# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/2021
## "ADQUISICIÓN DE JERINGA PARA INYECTORES DE CONTRASTE DE TOMOGRAFO PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS"– ID N° 400.156

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 22 días del mes noviembre de 2021, siendo las 10:30 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución D.G.A.F. N° 1211/2021 de fecha 12/10/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 52/2021 "ADQUISICIÓN DE JERINGA PARA INYECTORES DE CONTRASTE DE TOMOGRAFO PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS"– ID N° 400.156

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Norma Pool,** por la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia al Memorándum DLIC N° 1595, del 04/11/2021.
- **Lic. Leticia Segovia,** por la Dirección Financiera, designada según providencia al Memorándum DLIC N° 1597, del 04/11/2021.
- **Dra. Claudia Fretes,** por la Dirección General de Insumos Estratégicos (DGGIES) , designada según providencia al Memorándum DLIC N° 1596, del 04/11/2021.

**ANTECEDENTES:**

Que, a través de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2729/2020 de fecha 06 de julio de 2021, la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

Que, el llamado cuenta con Dictamen DOC N° 152/2021 del 13 de julio de 2021 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación. El llamado es Plurianual por lo que el saldo correspondiente para los ejercicios fiscales 2022 se encuentra sujeto a la aprobación del PGN.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES FÍSICOS:**

En fecha 19 de noviembre del 2021, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 3 **(tres)** participantes: **(1) MATHER COMPANY S.R.L. RUC 80006850-5 (2) JACK FACK S.R.L. RUC 80003631-0, (3) MLT PHARMA S.R.L. RUC 80025474-0**

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Sobres en fecha 22 de noviembre de 2021 a las 09:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de las **03 (TRES)** empresas participantes de la subasta.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

## OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se registraron observaciones

## 1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

| N° | OFERENTES | FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS | GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA | DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL | DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **MATHER COMPANY S.R.L.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | **JACK FACK S.R.L.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | **MLT PHARMA S.R.L.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

| 1. MATHER COMPANY S.R.L. | | | |
|---|---|---|---|
| **Cédula/Documento** | **Nombre y Apellido** | **Número de Constancia** | **Observación** |
| 701.781 | KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS | 2165325 | NO REGISTRA DATOS |
| 701.780 | MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER | 2165339 | NO REGISTRA DATOS |
| 701.779 | ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT | 2165349 | NO REGISTRA DATOS |
| 3.508.168 | FATIMA CAROLINA DIAZ AGUILERA | 2165357 | NO REGISTRA DATOS |
| 4.349.147 | YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA | 2165372 | NO REGISTRA DATOS |
| 3.401.052 | JOSE DANIEL VIÑALES | 2165388 | NO REGISTRA DATOS |

| 2. JACK FACK S.R.L. | | | |
|---|---|---|---|
| **Cédula/Documento** | **Nombre y Apellido** | **Número de Constancia** | **Observación** |
| 862.989 | QUIRINO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO | 2142199 | NO REGISTRA DATOS |
| 218.310 | HUGO CODAS THOMPSON | 2142222 | NO REGISTRA DATOS |
| 308.532 | FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON | 2142230 | REGISTRA DATOS HASTA EL AÑO 2016 |

| 3. MLT PHARMA S.R.L. | | | |
|---|---|---|---|
| **Cédula/Documento** | **Nombre y Apellido** | **Número de Constancia** | **Observación** |
| 1.685.161 | ROSALIZ VILLALBA FERNANDEZ | 2142286 | NO REGISTRA DATOS |
| 5.625.117 | IGNACIO DIOSNEL OZORIO TORRES | 2142302 | NO REGISTRA DATOS |

[illegible] POOL RUIZ DIAZ
ABOGADA
[illegible] 3073 C.S.J.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Jefe de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPyBS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

## 2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

| 1. MATHER COMPANY S.R.L. | |
|---|---|
| ***Se solicita según Nota DLIC 1765/2021*** | |
| **Documento / Aclaración** | **Respuesta del Oferente** |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)<br>Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020<br>Copias de Contratos ejecutados finalizados, y/o facturaciones que avalen la experiencia en PROVISIÓN DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS según lo cotizado en los ejercicios Fiscales de los años: 2018 - 2019 - 2020.<br>Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.<br>Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.<br>El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.<br>En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país.<br>Catálogo de lo ofertado.<br>Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de<br>Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.<br>a)Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos, conforme al Formulario del PBC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante. b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.<br>Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones<br>Técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.<br>Presentar Certificado de aprobación y habilitación vigente para su uso en la práctica clínica, emitido por un<br>Organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485.<br>Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido<br>Por el MSPBS.<br>Muestra de los ítems ofertados<br>Desglose de precios 1, 2, 3, 4, 6. | Presenta Respuesta |

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Prates
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

| 2. JACK FACK S.R.L. | |
|---|---|
| ***Se solicita según Nota DLIC 1763/2021*** | |
| **Documento / Aclaración** | **Respuesta del Oferente** |
| Copias de Contratos ejecutados finalizados, y/o facturaciones que avalen la experiencia en PROVISIÓN DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS según lo cotizado en los ejercicios Fiscales de los años: 2018 - 2019 - 2020.<br>Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.<br>Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.<br>El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.<br>En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país.<br>Catálogo de lo ofertado.<br>Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de<br>Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.<br>a)Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos, conforme al Formulario del PBC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante. b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.<br>Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones<br>Técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.<br>Presentar Certificado de aprobación y habilitación vigente para su uso en la práctica clínica, emitido por un<br>Organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485.<br>Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran<br>adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido<br>Por el MSPBS.<br>Muestra de los ítems ofertados<br>Desglose de precios 1, 5. | Presenta Respuesta |

| 3. MLT PHARMA S.R.L. | |
|---|---|
| ***Se solicita según Nota DLIC 1764/2021*** | |
| **Documento / Aclaración** | **Respuesta del Oferente** |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020<br>Copias de Contratos ejecutados finalizados, y/o facturaciones que avalen la experiencia en PROVISIÓN DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS según lo cotizado en los ejercicios Fiscales de los años: 2018 - 2019 - 2020.<br>Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.<br>Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.<br>El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.<br>En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país.<br>Catálogo de lo ofertado.<br>Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección | Presenta Respuesta |

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

| | |
|---|---|
| Nacional de<br>Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.<br>a)Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos, conforme al Formulario del PBC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante. b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.<br>Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones<br>Técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.<br>Presentar Certificado de aprobación y habilitación vigente para su uso en la práctica clínica, emitido por un<br>Organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485.<br>Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido<br>Por el MSPBS.<br>Muestra de los ítems ofertados<br>Desglose de precios 2, 5 | |

*Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de la respuesta por parte del oferente.*

## 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I)**

## CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se precisan correcciones aritméticas.

## ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según el cuadro comparativo de ofertas, se verifica lo siguiente:

| Empresa | ANÁLISIS | | |
|---|---|---|---|
| | Ítems | < -25% | > 15% |
| MATHER COMPANY S.R.L. | Ítem 1 | | 37,08 |
| | Ítem 2 | | 51,78 |
| | Ítem 3 | | 40,35 |
| | Ítem 4 | | 61,41 |
| | Ítem 6 | | 61,41 |
| JACK FACK S.R.L. | Ítem 1 | | 37,24 |
| | Ítem 5 | | 43,53 |
| MLT PHARMA S.R.L. | Ítem 2 | | 51,78 |
| | Ítem 5 | | 42,83 |

Se ha solicitado la composición de los precios a las firmas detalladas en el cuadro anterior, conforme se detalla en el punto 2 de este informe:

Si bien, las empresas citadas han presentado la composición de sus precios, es criterio de este comité **NO ACEPTAR** los precios propuestos, debido a que se alejan excesivamente de los parámetros establecidos por la DNCP. Esto, siguiendo con un criterio de razonabilidad, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. El fundamento de este comité se apega totalmente a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP 1890/2020 "*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional (...) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio*

Lic. Leticia Segovia
D.C.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Julia Fretes
Dpto. de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

*ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Atendiendo a que todos los precios cotizados por las empresas **MATHER COMPANY S.R.L., JACK FACK S.R.L. y MLT PHARMA S.R.L.** superan ampliamente al precio referencial y son rechazados, se recomienda **DESESTIMAR** sus ofertas y se finaliza este informe elevando la siguiente recomendación:

## 4. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

**a) Declarar desierto** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 conforme al Inciso c) del Art. 30 de la Ley 2051/03.

**Abg. Norma Pool** **Lic. Leticia Segovia** **Dra. Claudia Fretes**

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Este informe finaliza el 29 de noviembre del 2021.

**DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**
*DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS*

# MEMORANDUM D.G.A.J. Nº 4935 /2021

**A** : **C.P. PATRICIA GONZALEZ,** Directora
**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

**DE** : **ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR,** Director General
**DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.**

**ABG. CARLOS A. ESPINOLA MORALES,** Director
**DIRECCION DE NORMAS Y VERIFICACION CONTRACTUAL**

**LIC. ELIZABETH ACUÑA DE MACHAIN,** Jefa
**DPTO. ARCHIVO Y ESTADISTICAS**

**ASUNTO** : **SOLICITUD DE INFORME SOBRE RESCISIÓN CONTRACTUAL**

**FECHA** : 22 de noviembre de 2021.-

LPN 52/2021

Me dirijo a Usted, en referencia al Memorando DLIC N° 1742/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, simese N° 39855/20, recibido en fecha 22 de noviembre el corriente año, a través del cual solicita informe sobre Rescisión de Contrato Contractual suscritos con las Empresas **"MATHER COMPANY S.R.L. RUC 80006850-5., JACK FACK SRL RUC 80003631-0 y MLT PHARMA SRL RUC 80025474-0.,** a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.-

Al respecto y para los fines pertinentes informo cuanto sigue:

Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, **no obra antecedente ni Resoluciones de** *RESCISION DE CONTRATO CONTRACTUAL con las Empresas* **"MATHER COMPANY S.R.L. RUC 80006850-5., JACK FACK SRL RUC 80003631-0 y MLT PHARMA SRL RUC 80025474-0,"** a *partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.*----------
Atentamente

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
29 NOV. 2021
39855/20 14:47
AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

# CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - LPN 52/2021

## ADQUISICIÓN DE JERINGAS PARA INYECTORES DE CONTRASTE DE TOMÓGRAFOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS

| Oferentes | N° de Ítem | Nombre Genérico | Características Técnicas | Precio referencial c/IVA | Cantidad mínima | Cantidad máxima | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO | MONTO TOTAL | % VARIACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MATHER COMPANY SRL | 1 | KIT DE JERINGA DESECHABLE PARA CONTRASTE | Jeringa de 200 ml con conector con válvula | 148.242 | 420 | 840 | SINOMEDICAL | CHINA | 203.214 | 170.699.760 | 37,08 |
| JACK FACK SRL | 1 | KIT DE JERINGA DESECHABLE PARA CONTRASTE | Jeringa de 200 ml con conector con válvula | 148.242 | 420 | 840 | ANTMED | CHINA | 203.451 | 170.898.840 | 37,24 |
| MATHER COMPANY SRL | 2 | KIT DE JERINGA DESECHABLE PARA CONTRASTE | Jeringa de 200 ml con conector con válvula | 148.242 | 600 | 1.200 | SINOMEDICAL | CHINA | 225.000 | 270.000.000 | 51,78 |
| MTL PHARMA SRL | 2 | KIT DE JERINGA DESECHABLE PARA CONTRASTE | Jeringa de 200 ml con conector con válvula | 148.242 | 600 | 1.200 | SCW | CHINA | 225.000 | 270.000.000 | 51,78 |
| MATHER COMPANY SRL | 3 | KIT DE JERINGA DESECHABLE PARA CONTRASTE | Jeringa de 200 ml con conector con válvula | 148.242 | 1.800 | 3.600 | SINOMEDICAL | CHINA | 208.063 | 749.026.800 | 40,35 |
| MATHER COMPANY SRL | 4 | KIT DE JERINGA DESECHABLE PARA CONTRASTE | Jeringa de 200 ml con conector con válvula | 148.242 | 3.000 | 6.000 | SINOMEDICAL | CHINA | 239.272 | 1.435.632.000 | 61,41 |
| MTL PHARMA SRL | 5 | KIT DE JERINGA DESECHABLE PARA CONTRASTE | Jeringa de 200 ml con conector con válvula | 178.242 | 600 | 1.200 | SCW | CHINA | 254.583 | 305.499.600 | 42,83 |
| JACK FACK SRL | 5 | KIT DE JERINGA DESECHABLE PARA CONTRASTE | Jeringa de 200 ml con conector con válvula | 178.242 | 600 | 1.200 | ANTMED | CHINA | 255.832 | 306.998.400 | 43,53 |
| MATHER COMPANY SRL | 6 | KIT DE JERINGA DESECHABLE PARA CONTRASTE | Jeringa de 200 ml con conector con válvula | 148.242 | 600 | 1.200 | SINOMEDICAL | CHINA | 239.272 | 287.126.400 | 61,41 |

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS